



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



*Almora*

Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, enero 31 de 2023

Oficio No. 5430/113/2023

Asunto: suficiencia presupuestal

**E.E.E.I ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**  
**PRESENTE**

En atención al oficio 2610/0200/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$631,968.00 (Seiscientos treinta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; Para la adquisición de bolsa recolectora de succión-aspiración de 1500ml para cubrir necesidades del periodo del 01 febrero al 31 de diciembre de 2023, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$631,968.00 (Seiscientos treinta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

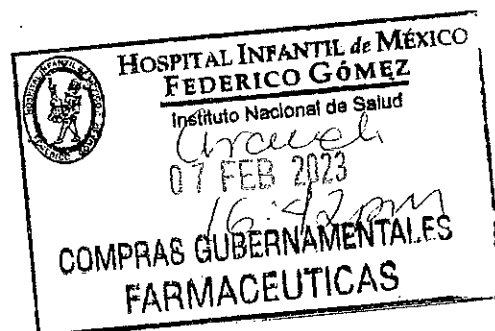
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE PRESUPUESTO

*[Firma]*

**L.C. SERGIO FLORES GARCÍA**

Firma por ausencia el LA Alejandro Juárez Arrez,  
Soporte Administrativo C, con fundamento  
en el artículo 86º del Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros  
L.cda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas  
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.  
LMP/SFG/lemp



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2264 y 2354. [www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)

